Universidad Veracruzana
Secretaría de Desarrollo Institucional
Dirección General de Difusión Cultural

Región Xalapa

Of. DG- 086/2021-OGA
Xalapa, Ver. a 12 de julio de 2021

Mtro. Noel Josafat García Melo
Director Artístico Coro
Dirección General de Difusión Cultural
Universidad Veracruzana
PRESENTE

Benito Juárez 81 Col.
Centro C.P. 91500
Xalapa, Veracruz.

Teléfono
(228) 818-57-20

Conmutador
842 17 00

Conm. Ext.
17504

Correo Electrónico
jalcala@uv.mx

De conformidad con lo que establecen los Título Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana, y de acuerdo a las bases de la Convocatoria de fecha 15 de junio de 2021, publicada por la Universidad Veracruzana; para ocupar Plaza de Tiempo Completo como Técnico Académico a partir del 9 de Agosto de 2021, previo análisis del proceso realizado y resultado emitido por el Jurado nombrado por el H. Órgano Equivalente al Consejo Técnico del Coro, se autoriza la publicación de resultados de la siguiente manera:

Coro

Plaza	Nombre del concursante	Puntaje	Resultado
Ejecutante	**Luz Edith Márquez Gámiz**	**574.32**	**Favorable**

Así mismo, una vez cubierto lo dispuesto en el Artículo 67 del Estatuto del Personal Académico, deberá enviar a esta Dirección General de Difusión Cultural el formato de propuesta movimiento de personal correspondiente, debidamente requisitado; si hubiera incumplimiento a lo anterior, los problemas laborales serán bajo su responsabilidad.

A t e n t a m e n t e
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"

Mtro. Juan Rafael Alcalá Hinojosa
Director General

C. c. p. Dra. Ma. Magdalena Hernández Alarcón. Secretaría Académica. Para su conocimiento
C. c. p. Dr. Octavio Ochoa Contreras. Secretario de Desarrollo Institucional. Mismo fin.
C. c. p. Mtro. Rey Alejandro Conde Valdivia. Director de Grupos Artísticos. Mismo fin.
C. c. p. C.P. Evangelina Murcia Villagomez. Directora General de Recursos Humanos. Mismo fin.
C. c. p. C.P. Martha Imelda Lechuga Hernández. Directora de Presupuestos. Mismo fin.
C. c. p. Archivo
JRAH/MLT/mlt*